

Análisis Económico

Consideraciones de BBVA Research acerca del Salario Mínimo

- **No sería deseable aumentar el salario mínimo mientras no se tengan mejores mecanismos para combatir la informalidad**
- **Antes de tener cualquier debate acerca de la pertinencia de aumentar el salario mínimo, hay que eliminar la referencia que éste tiene en un número importante de precios y tarifas**

En días recientes se ha dado en nuestro país una intensa discusión acerca de la propuesta de aumentar el salario mínimo. Añadimos algunas reflexiones a este debate.

Los efectos que puede traer un aumento en el salario mínimo ha sido uno de los temas más estudiados en la literatura económica. Existe un marco teórico alrededor de este tema, así como numerosos estudios empíricos, sobre todo en el caso de Estados Unidos.

Más allá de esta discusión, hay que mencionar que la única manera de aumentar de manera sostenida el ingreso de los trabajadores es mediante mejoras a la productividad. Esa debería de ser la discusión de fondo en México. En las últimas décadas en nuestro país la productividad no ha crecido; incluso ha bajado en algunos años. Las reformas estructurales que se han aprobado por el congreso en la presente administración ayudarán en este sentido. También lo logrará el objetivo de reducir la informalidad que se ha trazado el gobierno. Y quizá el elemento más importante sea elevar el nivel de capital humano mediante mejoras a nuestro sistema educativo.

En condiciones de competencia perfecta como las que se describen en los libros de texto, es decir cuando ni las empresas ni los trabajadores tienen poder de mercado, el fijar un salario mínimo por encima del equilibrio de mercado resulta en pérdida de empleos. Es decir, un número de trabajadores ganará un mejor salario a costa de que otros de ellos pierdan su empleo. Esto ocurre porque que al nivel en el que se fija el salario mínimo hay un exceso de oferta de trabajadores.

Sin embargo, en la medida en que se presenten fallas de mercado en las que las empresas tengan algún poder de negociación con los trabajadores, es posible aumentar el salario mínimo y al mismo tiempo elevar el nivel de empleo. En términos económicos se da una transferencia de las empresas a los trabajadores que menos ganan. Pero si el aumento es demasiado grande, eventualmente se tendrán disminuciones en el empleo. Es por ello que muchos países fijan un salario mínimo en su legislación laboral para dar un nivel de vida mínimo a los trabajadores menos favorecidos. A nivel internacional, existe una amplia evidencia de que aumentos moderados en el salario mínimo no se traducen en menores niveles de empleo.

En nuestro país, existe una instancia constitucionalmente reconocida, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en cuyo seno deben darse las discusiones al respecto y en donde todos los actores económicos tienen representatividad.

Si eventualmente se determinara un aumento del salario mínimo en una proporción mayor a la cual se ha venido ajustando cada año, es innegable que se tendría un efecto directo en la tasa de inflación. Es por ello que, en el caso de que se contemple la medida, lo deseable sería aumentar el salario en una sola ocasión de

manera que el impacto en inflación se presente solamente de forma temporal y no se altere la trayectoria de los precios.

En el caso de México existe el problema adicional de que un número importante de precios y tarifas están referenciadas al salario mínimo. Entre estos precios y tarifas resaltan las multas que imponen distintos niveles de gobiernos y los pagos mensuales de un número importante de créditos hipotecarios, en particular los de INFONAVIT. Aumentar el salario mínimo implicaría un aumento en los pagos de créditos hipotecarios que millones de trabajadores tienen que realizar. **Antes de tener cualquier debate acerca de la pertinencia de aumentar el salario mínimo, hay que eliminar la referencia que éste tiene entre los precios y tarifas ya mencionados.**

No es deseable que precios y tarifas estén referenciados al salario mínimo ya que éste no constituye una variable que refleje cambios en equilibrios económicos sino decisiones fundamentalmente de carácter político. Sería mucho mejor que se hiciera un esfuerzo por cambiar todas las referencias que existen al salario mínimo y, en su lugar, utilizar las UDIs, por ejemplo, que reflejan el cambio en inflación.

En México el salario mínimo en términos reales ha caído de manera sostenida en las últimas décadas; hoy su valor es 26.2% menor de lo que era hace dos décadas, una vez que se ajusta por inflación. Más importante, ha caído más que la productividad. Sin embargo, es cierto que el número de trabajadores formales que gana solamente un salario mínimo ha disminuido en los últimos años. Por ejemplo, en el año 2000 había 2.1 millones de trabajadores que ganaban un salario mínimo, mientras que en junio de 2014 esta cifra era de 571 mil trabajadores; aún se trata de un número significativo de trabajadores. Inclusive, el 67 por ciento de los empleos nuevos que se registran en el IMSS corresponden a trabajadores que ganan entre uno y tres salarios mínimos.

Ahora bien, hay que considerar que un posible efecto negativo de aumentar el salario mínimo es que podría incentivar la informalidad. Habría, por tanto, que seguir trabajando en los esfuerzos de fiscalización que ha implementado el gobierno. **No sería deseable aumentar el salario mínimo mientras no se tengan mejores mecanismos para combatir la informalidad.**

En conclusión, antes de considerar seriamente la propuesta de aumentar el salario mínimo en nuestro país hay que cambiar la referencia que tienen un número considerable de precios y tarifas a esta variable, vinculándolos en su lugar al valor de las UDIs. Una vez hecho esto se podría discutir la medida con el fin de intentar corregir parte del deterioro que éste ha mostrado en los últimos años. Sería, además, deseable que se diera en una sola ocasión para no afectar la trayectoria de inflación.

AVISO LEGAL

Este documento ha sido preparado por BBVA Research del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA) y por BBVA Bancomer. S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, por su propia cuenta y se suministra sólo con fines informativos. Las opiniones, estimaciones, predicciones y recomendaciones que se expresan en este documento se refieren a la fecha que aparece en el mismo, por lo que pueden sufrir cambios como consecuencia de la fluctuación de los mercados. Las opiniones, estimaciones, predicciones y recomendaciones contenidas en este documento se basan en información que ha sido obtenida de fuentes estimadas como fidedignas pero ninguna garantía, expresa o implícita, se concede por BBVA sobre su exactitud, integridad o corrección. El presente documento no constituye una oferta ni una invitación o incitación para la suscripción o compra de valores.